ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2024 PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	/
Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.04319.2024 y anexo de María Estela Ríos	02081
González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder	
Ejecutivo Federal.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, fórmese y registrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

### V. Normas cuya invalidez se demanda

Las porciones normativas cuya invalidez se demanda y el medio oficial en que se publicó establecen lo siguiente:

2000	entidad, el 30 de diciembre de 2023.  ARTÍCULO DECIMOCUARTO El impuesto adicional a que se refiere
` >	la Sección/I, del Título Tercero, de la Ley de Hacienda del Estado de
	Chihuahua, sè determinará una vez aplicados los estímulos fiscales y condonaciones establecidas en la presente Ley de Ingresos, así como
	las condonaciones que se autoricen en términos de lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.
~	
/	Una vez que sean pagadas en su totalidad las aportaciones estatales, en términos de los convenios federales que suscriban las universidades públicas del Estado a que se refieren los párrafos
	segພລdo y tercero del artículo 82 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahya, los ingresos correspondientes al impuesto adicional que
	se recauden, serán destinados a cubrir obligaciones de pago relacionadas con las pensiones de las propias universidades e infraestructura.

Julime

gobierno de la referida entidad, el 30 de diciembre de 2023. ARTÍCULO PRIMERO. Para que el Municipio de Julimes pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el

ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

#### I.- IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

(...)

5.- Tasa Adicional de los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes inmuebles. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Moris	ARTÍCULO PRIMERO. gastos previstos en su fiscal comprendido de	presupuesto de egr	esos, durante el	ejercicio
	hacienda Municipal extraordinarios siguier	percibirá los i	ingresos ordin	arios y
	I IMPUESTO Y CONTI	RIBUCIONES LOCAL	ES	
	A) IMPUESTOS	()		
	5 Tasa adicional para dominio de bienes inm		dial y sobre trasl	ación de
	Las personas contrib Traslación de Domini adicional del 4%, la cu en que deban enterars	o de Bienes Inmue al se enterará en la	bles, pagarán ú misma forma y t	ina tasa
14319	El monto a pagar de la 0.04 la cantidad qui determinación de los i	e resulte del cálcu	ilo establecido i	para la 🔝
	El rendimiento obteni destinará al sostenir Chihuahua y de la Ui conforme al conven instituciones educativo	miento de la Univ niversidad Autónom io que celebre el	versidad Autóno a_de Ciudad de	ma de Juárez.
Rosales	ARTÍCULO 20. Las pers y Sobre Traslación de tasa adicional del 4% términos en que debar	Dominio de Bienes I. , la cual se enterar	nmuebles, pagai á en la misma t	rán una forma x
	ARTÍCULO 21. El mon multiplicando por 0, establecido para la del párrafo anterior.	04 /la /cantidad q	ue resulte de/	cálculo
	El rendimiento obteni destinara al sostenir Chihuahua y de la ly conforme al conven instituciones educativo	miento de la Univ niversidad Autónom io que celebre el	rersidad Autóno a de Ciudad de	ma de Juárez,
Temósachic	ARTÍCULO PRIMERO etibrir los gastos previs ejercicio fiscal comprer diciembre de 2024 extraordinarios siguier	stos en su presupues ndido del primero de , percibirá los	to de egresos, du	rante el runo de
	I IMPUESTO Y CONT	RIBUCIONES ESPECI	ALES.	
	a) Impuestos	food		
	5. Igsa Adicional de Dominio de Bienes inr impuestos Predial y Inmuebles, pagarán u en la misma forma	nuebles Làs pèrson Sobre Traslàción d na tasa adicional de y términos en qu	as contribuyente de Dominio de el 4%, la cual se e	s de los Bienes nterará
	impuestos mencionad El monto a pagar de la		htiana multinlias	ada aar
	0.04 la cantidad que determinación de los in	e resulte del cálcu	lo establecido r	oara la
	El rendimiento obteni destinará al/ sostenir Chihuahua y de la Ur conforme al conven instituciones educativo	miento de la Univ niversidad Autónom io que celebre el	ersidad Autóno a de Ciudad de	ma de Juárez,
Dr. Belisario Domínguez	Artículo Primero P Domínguez pueda cul egresos, durante el eje de diciembre de 20 extraordinarios siguien	brir los gastos previsi rcicio fiscal compren 024, percibirá los	tos en su presupi Idido del 1º de en	uesto de ero al 31
	I IMPUESTO Y CONTR	RIBUCIONES ESPECI	ALES	
	a) IMPUESTOS			
		()		
	5 Tasa adicional Uni	versitaria.		
	Las personas contrib Traslación de Domin adicional del 4%, la cu en que deban enterar	io de Bienes Inmu ual se enterará en la	ebles, pagarán a misma forma y	una tasa
	El monto a pagar de l 0.04 la cantidad qu determinación de los l	ue resulte del cálo	culo establecido	para la
	El rendimiento obten destinará al sosteni Chihuahua y de la U conforme al conver instituciones educativ	imiento de la Un Iniversidad Autónor nio que celebre e	iversidad Autói ma de Ciudad d	noma de de Juárez,

Guazapares	ARTÍCULO PRIMERO. Para que el Municipio de Guazapares pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:
	I IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES
	a) Impuestos ()  5 Tasa adicional de los impuestos predial y sobre traslación de dominio de bienes inmuebles. Las personas contribuyentes de los
	impuestos Predial y Sóbre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma, y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.
··.	El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el parrafo anterior.
	El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónomo de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
Delicias	ARTÍCULO 24. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sóbre Traslación de Dominio de Bienes, Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.
	El monto a pagar de la tasa ádicional sé obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.
	ARTÍCULO 25. El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional universitaria se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
	()
	ARTÍCULO 26. Por cada operación de traslado de dominio, se cobrará una cuota fija de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y que el contribuyente deberá enterar ante la Dirección de Finanzas y Administración, de aquellos bienes ubicados en el Municipio de Deligías.
	Dicha contribución, se pagará en la misma forma y términos en que debà pagarse el Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles y, se destinará para el fortalecimiento de la operación y de los programas y proyectos del DIF Municipal.
	ARTÍCULO 27. Por cada operación de traslado de dominio, se cobrará una cuota fija de \$50.00 (Cincuenta pesas 00/100 M.N., para el Instituto Municipal de Planeación de Delicias y que e contribuyente deberá enterar ante la Dirección de Finanzas y Administración, de aquellos bienes ubicados en el Municipio de Delicias.
Cásas Grandes	Dicha contribución, se pagará en a misma forma y términos en que deba pagarse el Impuesto sobre Traslación de Dominio de Biene. Inmuebles y, se destinará al "Fideicomiso Gran Visión del Municipio de Delicias, Chihuahua" del IMPLAN, a fin de que sea designado a financiamiento de Proyectos Municipales de Inversión Estratégica.  Artículo 9. La tasa adicional para los Impuestos Predial y Sobre
Casas Grandes	Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4% la cual se enterará en la misma forma y términos en que debar enterarse los impuestos mencionados.
	El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando po 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.
	El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
Baileza	ARTÍCULO PRIMERO Para que el Municipio de Balleza puedo cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos durante e ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:
$\checkmark$ /	I IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES
	a) Impuestos
	5 Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa
3	3

adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para lá determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

#### San Francisco de Conchos

ARTÍCULO PRIMERO.- Para que el Municipio de San Francisco de Conchos pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 10. de enero di 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

#### I - IMPLIESTO V CONTRIBUCIONES

#### a) Impuestos

(---

5.- Tasa Adicional para los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, là cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

#### TARIFA

#### II. DERECHOS

II.6. Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales:

1. Legalización de firmas, expedición y certificación de documentos, por cada una. \$100.00

#### Gómez Farías

ARTÍCULO PRIMERO.- Para que el Municipio de Gomez Farías pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, atrrante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordìnarios siguientes:

#### I.- IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### a) impuestos

5.- Tasa adicional Universitaria.

Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de/a tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de/los.impuestos señalados en el párrafo anterior.

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostènimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

#### (...,

#### TARIFA

## II. DERECHOS

(...)

**11.3.** Legalización de firmas, Certificación y Expedición de Documentos Municipales.

(...)

15. Copia de certificación de documentos

360.00

### Manuel Benavides

ARTÍCULO PRIMERO. Para que el Municipio de Manuel Benavides pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

### I.- IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### a) Impuesto

(...

5.- Tasa adicional Universitaria. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.

		El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
		()
		TARIFA  II. DERECHOS
		II.2. Legalización de firmas, certificaciones y expedición de documentos municipales.
		2.1 Constancias y certificaciones por cada una. 2.2 Otros documentos oficiales, por cada uno. 2.5 Expedición de duplicado o copia simple de documentos que obran en el archivo \$200.00
San	Francisco del Oro	ARTÍCULO PRIMERO. Para que el Cobierno Municipal de San Francisco del Oro pueda cubrir los gastos previstos en su Rresupuesto de Egresos durante el Ejercicio-Fiscal comprendido del 1à, de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:
		H IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES
		a) Impuestos:
		4) Tasa Adicional para los impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y terminos en que deban enterarse los impuestos meneionados.
		El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la deferminación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.
		El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinaró al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chinuanua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme ot converio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
	Batopilas de s Manuel Gómez Morín	ARTÍCULO PRIMERO Para que el Municipio de Batopilas de Manuel Cómez Morín pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:
	^ ^	I/IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES
		a) Impuestos
		5 Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.
		El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.
		El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
	Valle de Zaragoza	ARTÍCULO PRIMERO Para que el municipio de Valle de Zaragoza pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:
>		I IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES
		a) Impuestos.
		5 Tasa Adicional para los impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
		Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.
		El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.
_		El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.
_	Huejotitán	ARTÍCULO PRIMERO Para que el Municipio de Huejotitán pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:
		I IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES:

5.- Tasa adicional para los impuestos predial y sobre traslación dé 5.- I asa acicional para los impuestos predial y sobre trasiacion de dominio de bienes inmuebles. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes. Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se entérará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

#### TARIFA

#### II. DERECHOS

II.6. Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales

1 Constancias y certificaciones

\$25.00

2. Otros documentos oficiales

\$100.00

#### Maguarichi

Artículo Primero.- Para que el Município de Maguarichi puedo cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 10: de Enero al 31 de diciembre de 2024, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

I.- Impuestos y Contribuciones Especiales.

#### a) Impuestos:/

5.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes, Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

(4)

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 2004 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el parafo anterior.

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autonoma de Chilhughua y de la Universidad Autonoma de Culadod de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

#### 1. Servicios generales en los rastros:

6.- Servicios no especificados: las cuales para los demás servicios que se presenten en los tastros no especificados en la presente tarifa, serán fijados por el Ayuntamiento respectivo, tomando en consideración su costo.

Estas cuotas deberán ser dadas a conocer a los usuarios.

## II.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales:

1.- Legalización de firmas expedición y certificación de documentos, por cada hoja \$85.00

Artículo 26.- Se consideran contribuciones extraordinarias

a) Se establece una contribución extraordinaria aplicable al monto que deberán enterar los contribuyentes del impuesto Sobre traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. Esta contribución se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados.

#### 1. Tasa adicional Universitaria.

Las personas contribuyentes de los impuestos Predial y Sobre graslación de Dominio de Bienes Inmuebles, pagarán una tasa adicional del 4%, la cual se enterará en la misma forma y términos en que deban enterarse los impuestos mencionados.

El monto a pagar de la tasa adicional se obtiene multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos señalados en el párrafo anterior.

El rendimiento obtenido de la aplicación de la tasa adicional se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, conforme al convenio que celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

(...)

#### TARIFA

4. LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES

4.6.- Expedición de copias certificadas:

				\$329.00
		4.6.2 De otros documentos, o	sada uno	^
	Coronado	ARTÍCULO PRIMERO Rara		
		cubrir los gastos previstos en s ejercicio fiscal comprendido		
		2024, percibirá los ingresos or		
		I IMPUESTO Y CONTRIBUCIO	ONES ESPECIALES	$\langle \rangle$
				1 ~ >
		a) Impuestos		
		$4 \setminus \bigcup$	()	$\langle \rangle$
		5 Tasa adicional para los im	npuestos predial y s	obre traslación de
		dominio de biènes inmueble impuestos Predial y Sobre	s, las personas con	tribuyentes de los
		Inmuebles, pagarán una taso	a adicional del 4%,/l	la cual se enterará
		en la misma forma y térn impuestos mencionados.	ninos en que det	pan/ enterarse los
			religion of the state of	multiplicand
		El monto a pagar de la tasa à 0.04 la cantidad que resul	lte del cálculo est	tablecido para la
		determinación de los impuest		
		El rendimiento obtenido de		
		destinará al sostenimiento Chihuahua y de la Universid		
		conforme al convenió que		
		instituciones educativas.		
			()	
$\sim$			1) 1	
/ / ,	$\triangleleft$		TARIFA	
///	1	II. DERECHOS		
	/		()	
	7 /	II.7 LEGALIZACIÓN DE FIRMA	S, CERTIFICACIÓN	Y EXPEDICIÓN DE
	$\checkmark$	DOCUMENTOS MUNICIPALES	S	
	\	11.1. Expedición de copias cert	tificadas:	
	)	W7		
~ /				
		b) de otros documentos, cada	uno	\$456.00
	Juárez	ARTÍCULO 50 El Municip		
		mensualmente por el servicio bienes de uso común, en té		
	( C	Código Municipal para el Esta		•
	1	1/ 1		
		VEn materia del deserbe de el		e anlicarán '
	^ ^	En materia del derecho de al ejercicio fiscal 2024, las siguie	umbrado público se	
	(NEW	ejercicio fiscal 2024, las siquie	umbrado público se ntes disposiciones:	
	(0,10)	ejércicio fiscal 2024, las siguie	umbrado público se ntes disposiciones: ()	
		ejércicio fiscal 2024, las siguie  La aplicación de la formula e	umbrado público s ntes disposiciones: () descrita en los pári	rafos anteriores se
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisco misma que será pagada por	umbrado público s ntes disposiciones: () descrita en los pár cal 2024 en la can	rafos anteriores se tidad de la tarifa,
	(NE SA	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisc misma que será pagada por a la siguiente tabla:	umbrado público se ntes disposiciones: () descrita en los pári al 2024 en la can los sujetos de este e	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme
	(NE V	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisco misma que será pagada por	umbrado público sentes disposiciones: () descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme <b>Cuota DAP</b>
	(At the	La aplicación de la formula e traduce para el ejercicio fisc misma que será pagada por a la siguiente tabla:  Concepto	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este e  Cuota DAP  bimestral en  UMA	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA
	(At the	La aplicación de la formula de traduce para el ejercicio fisco misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto	umbrado público sintes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en
	(NE V	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisc misma que será pagada por a la siguiente tabla:  Concepto	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este e  Cuota DAP  bimestral en  UMA	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA
	(Ac sha	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisco misma que será pagada por a la siguiente tabla:  Concepto  1 Habitacional y Comercial	umbrado público sintes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este cuota DAP bimestral en UMA 1.10	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca procesa a la siguiente tabla:  Concepto  1 Habitacional y Comercial 2 Industrial	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en  UMA  1.10  83.14	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca procesa a la siguiente tabla:  Concepto  1 Habitacional y Comercial 2 Industrial	umbrado público sintes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este cuota DAP bimestral en UMA 1.10	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca procesa a la siguiente tabla:  Concepto  1 Habitacional y Comercial 2 Industrial	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en  UMA  1.10  83.14	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
		La aplicación de la formula de traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial   2 Industrial	umbrado público sentes disposiciones: () descrita en los párial 2024 en la can los sujetos de este e  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca principal de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial 2 Industrial   2 Industria	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en  UMA  1.10  83.14	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
		La aplicación de la formula de traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial   2 Industrial	umbrado público sentes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este e  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme Cuota DAP mensual en UMA 0.55
		La aplicación de la formula consistencia fiscal 2024, las siguie La aplicación de la formula consistencia que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial   2 Industrial	umbrado público sentes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10  83.14  TARIFA  ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca principal de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial 2 Industrial   2 Industria	umbrado público sentes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10  83.14  TARIFA  ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial 2 Industrial   2 Industrial   DERECHOS   III PRODUCTOS   INFRACCIONES AL BANDO D   1. SON INFRACCIONES CON	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10  83.14  TARIFA  ()  ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto     Habitacional y Comercial   2 Industrial       DERECHOS	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este el  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10  83.14  TARIFA  ()  ()  E POLICIA Y BUEN	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca por a la ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial 2 Industrial   2 Industrial   DERECHOS   III PRODUCTOS   INFRACCIONES AL BANDO D   1. SON INFRACCIONES CON GENERAL.	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la cunta DAP bimestral en UMA  1.10  83.14  TARIFA  ()  ()  E POLICIA Y BUEN MITRA EL ORDEN MITRA EL ORDEN MITRA SISCOPICIO SENTE	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   1 Habitacional y Comercial   2 Industrial     DERECHOS   III PRODUCTOS   INFRACCIONES AL BANDO D   1. SON INFRACCIONES CONGENERAL.	umbrado público sintes disposiciones: () descrita en los párical 2024 en la can los sujetos de este  Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA  () () () E POLICIA Y BUEN ITRA EL ORDEN Y ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   The properties of the propert	umbrado público sentes disposiciones:  ()  descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la cunta DAP bimestral en UMA  1.10  83.14  TARIFA  ()  ()  E POLICIA Y BUEN MITRA EL ORDEN MITRA EL ORDE	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:  Concepto  I Habitacional y Comercial 2 Industrial  DERECHOS  III PRODUCTOS  INFRACCIONES AL BANDO D  1. SON INFRACCIONES CON GENERAL.  CONCEPTO  VIII) Participar en juegos cualquier índole en la pública, siempre que afecte.	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este luma 1.10  83.14  TARIFA  ()  E POLICIA Y BUEN  ITRA EL ORDEN Y  ()  De 3 a 13 U  horas de arren el lisposiciones:  ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   The properties   Concepto	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA  ()  E POLICIA Y BUEN 1.10 ITRA EL ORDEN 1.10 ITRA EL	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA  ()  E POLICIA Y BUEN 1.10 ITRA EL ORDEN 1.10 ITRA EL	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
		La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   The proper construction   Concepto   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Concepto   Comercial   Concepto   Comercial   Concepto   Conc	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este los púnical 2014 en la can los sujetos de este	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   The proper construction   Concepto   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Concepto   Comercial   Concepto   Comercial   Concepto   Conc	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA  ()  E POLICIA Y BUEN 1.10 ITRA EL ORDEN 1.10 ITRA EL	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto   The proper construction   Concepto   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Comercial   Concepto   Comercial   Concepto   Comercial   Concepto   Conc	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este los púnical 2014 en la can los sujetos de este	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisc misma que será pagada por a la siguiente tabla:  Concepto  1 Habitacional y Comercial 2 Industrial  DERECHOS  III PRODUCTOS  INFRACCIONES AL BANDO D  1. SON INFRACCIONES CON GENERAL.  CONCEPTO  VIII) Participar en juegos cualquier indole en la pública, siempre que afecte libre tránsito de persona: vehículos que molesten a personas.	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este los púnical 2014 en la can los sujetos de este	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  GOBIERNO Y LA SEGURIDAD  MULTAS MAS o de 12 a 18
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA  ()  de POLICIA Y BUEN 1  de Vía n el s y las TARIFA  ()  TARIFA  ()  ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  COBIERNO Y LA SEGURIDAD  AULTAS MAS o de 12 a 18 esto.
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisc misma que será pagada por a la siguiente tabla:  Concepto  1 Habitacional y Comercial 2 Industrial  DERECHOS  III PRODUCTOS  INFRACCIONES AL BANDO D 1. SON INFRACCIONES CON GENERAL.  CONCEPTO  VIII) Participar en juegos cualquier indole en la pública, siempre que afecte, libre tránsito de personas vehículos que molesten a personas.  III DERECHOS 2024	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este los púnicas de este los sujetos de este los suj	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  COBIERNO Y LA SEGURIDAD  AULTAS MAS o de 12 a 18 esto.
	Saucillo	La aplicación de la formula traduce para el ejercicio fisca la pricación de la formula traduce para el ejercicio fisca misma que será pagada por a la siguiente tabla:    Concepto	descrita en los pánical 2024 en la can los sujetos de este la Cuota DAP bimestral en UMA 1.10 83.14  TARIFA  ()  de POLICIA Y BUEN ITRA EL ORDEN IN los y las las ITARIFA  ()  TARIFA  ()  de Vía n el s y las ITARIFA  ()  TARIFA  ()  de Oras de arren el s y las ITARIFA  ()  TARIFA  ()	rafos anteriores se tidad de la tarifa, derecho, conforme  Cuota DAP mensual en UMA 0.55 41.57  COBIERNO Y LA SEGURIDAD  AULTAS MAS o de 12 a 18 esto.

Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al Ministro \*\*\*\*\*\*\*

para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 311166

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			7		
Firmante	Nombre	INOTALIA CONTROLLA CONTROL	tado del	ОК	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	rtificado		^
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9 Rev	vocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T20:17:57Z / 08/02/2024T14:17:57-06:00	atus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				$\nearrow$
Firma	43 9f d3 66 1f 4a 84 b3 5f 4e f8 5c e2 ca ac b4	9b 59 17 aa 1c 8d 93 ed 15 d8 4f 3d 0f 16 2e a1 aa 1f 35 30 a	a8 cc 6a c2	df b6	72 b5 ad 4f
	72 8d ee 91 6d 26 26 a3 52 d7 18 12 d3 00 48	a4 3c 36 1c 62 03 6d 31 2e 89 40 99 4b aa 4e ad 1e a5 46 2e	e 43 8a 93 5	5d 83	50 cf 0c 55 e
	98 2d cc ca 29 83 4e 86 46 7e 1e 62 54 eb 5d	3d 7d c6 02 22 25 d8 6c 65 6d 45 1c 65 e5 3a 2c f8 f6 7e a8 3	37 db 36 78	7c e	d8 80 c8 0e
	ab e2 70 f8 07 38 49 e7 9b 8b 2d 82 04 6b 41	64 10 f2 66 69 39 80 db 8f 9b be 4c a2 31 07 b6 c6 eb 85 44 a	a5 9e 62 29	1f d4	d0 53 85 df
	0a d2 55 26 6f 19 a3 ac 4e 65 2f 78 23 94 b1	9f 9b 0a fd 62 93 55 cf 10 19 ce 26 86 77 08 49 ae 5d e9 1f 88 f	f8 64 af 3e	ee 0f	4d 1d 39 ac
	d3 03 41 e3 f0 41 24 c1 f1 e8 c1 78 f7 3b 99 d	0 2d c4 57 dc ac 5f ad 0e e7 c5 cf	$\cdot$ $\bigcirc$ $)$		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T20:17:57Z\/ 08/02/2024T14:17:57-06:00	~ 7		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	)		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T20:17:57Z / 08/02/2024T14:17:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6728788			
	Datos estampillados	D41305DF3E616C1F500CADC31293D8F331E48F3AC08263	BABCADE5	259E	93FEED0

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2024T23:39:33Z / 30/01/2024T17:39:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma	02 3e 37 0d fc b6 6f 03 28 1e 53 c8 de 67 31 !	55 85 32 fa b7 ee e1 f2 96 59 06 66 8f 46 20 91 eb 9c 1a	b3 a6 70 1e ce	3e 0c	4b 13 69 dc 2a	
	63 94 82 68 b1 40 66 39 75 7e e2 f2 5f ea 70	12 cd a5 73 86 2a 2d 66 56 1e d5 88 18 92 27 31 74 03 4	8 5a 4a 8a 5f 7	7 1f 82	2 df 7b c0 c4	
	b7 65 90 3f dd c8 19 fc 7c 91 ea f3 39 06 07 0	3 2b 9c e1 e9 8d 17-75 9b 88 d1 6c a6 19 da 2a 95 b5 21	80 fc d7 17 b6	16 b0	25 f8 52 b9 2b	
	b1 e3 03 75 0d 87 74 9b 64 af c1 32 7f b2 fd 1	8 44 b8 0c 7d b4 40 fc 32 2b 02 8f f0 b6 dc 7a 05 18 0f c	0 45 c7 0a 89 2l	b c7 0	4 05 18 e9 d6	
	de 98 8d 3b c9 68 d3 83 51 05 c6 ba 68 28 56	5 5e c3 e2 e2 17 8b 8e d3 80 48 99 f0 91 da 62 eb f9 d0 1	9 7c d4 7d 8f 8b	ed 16	6 02 42 77 c1	
	a3 d1 2a de ff 4e b1/1a/1d/52 b7 5b 80 9c 1a					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2024T23:39:37Z / 30/01/2024T17:39:37-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000a630				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2024T23:39:33Z / 30/01/2024T17:39:33-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6689582				
	Datos estampillados	B065900B583012AC6F4C77A5A0D76EF4C6CCEEFF8	06E91E516E43	B5F6F	708293	